

SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE VERACRUZ

Xalapa, Veracruz 04 de marzo de 2024

Retos del Sistema Estatal de Protección Civil del estado de Veracruz para la implementación del Programa Especial de Ciclones Tropicales.

1.- En el caso de inundaciones ¿En el atlas de riesgo también vienen incluidos estos factores?

En el Atlas Estatal específicamente sobre amenaza de inundaciones se cuenta con una capa de susceptibilidad a inundaciones que conlleva datos de percepción remota de inundaciones históricas y reportes de percepción local del riesgo.

De igual manera se cuenta con otras capas que te pueden ayudar a entender el contexto de las inundaciones como peligro de precipitación por huracanes o peligro de precipitación por tormenta tropical.

2.- ¿Qué instrumentación utilizan en el estado de Veracruz para el monitoreo de tormentas tropicales? y ¿quién los controla?

En el estado de Veracruz para el monitoreo la Subdirección de Estudios y Pronósticos Meteorológicos utiliza la información que proporciona la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), el Servicio Meteorológico Nacional (SMN), el Centro Nacional de Huracanes de Estados Unidos, los modelos globales europeos, australiano, canadiense, alemán, de igual forma trabaja con el modelo numérico Weather Research and Forecasting (WRF).

3.- ¿Qué tanto afecta este tipo de fenómenos en la planta de la laguna verde?

Esta planta cuenta con el Plan de Emergencia Radiológica Externo (PERE), el cual tiene como objetivo responder a las necesidades que se pudieran derivar de una contingencia.

4.- ¿Los planes parciales de desarrollo urbano consideran estos fenómenos cuándo se solicita una licencia de urbanización?

Para la elaboración de los Programas Municipales de Desarrollo Urbano la Secretaría de Protección Civil colabora enviando información sobre los fenómenos perturbadores, el Atlas Estatal de Riesgos, así como los Atlas municipales con que se cuenta, respecto a las licencias de urbanización es la autoridad municipal y estatal de Desarrollo Urbano la que de acuerdo a su normatividad las emite.

5.- En caso de la interface de afectación entre dos estados. Ejemplo: Veracruz y Tamaulipas ¿Hay algún acercamiento para realizar actividades en conjunto?

El estado de Veracruz como integrante del Sistema Nacional de Protección Civil tiene la colaboración y comunicación con los estados vecinos a través de las Coordinaciones o Secretarías de Protección Civil para diversos temas que pueden afectar a la población

6.- ¿Podría compartirnos alguna experiencia en cuanto a las acciones de mitigación que han implementado mediante su SEPC, que hayan tenido resultados exitosos?

Si, la CONAGUA ha construido un sin número de obras de protección en los principales ríos del estado, dichas obras han consistido en: Bordos de protección, protecciones marginales, muros de concreto, dragados de ríos y arroyos, construcción de presas para el control de inundaciones.



Cabe destacar que, la Secretaría envía una lista de obras a la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP) para que, en su caso, sean consideradas en sus obras presupuestadas.

7.- Entiendo que como parte de los programas se pueden incluir CLAM´s ¿Se tiene alguna plataforma dónde se puedan consultar dichos CLAM´s constituidos por estado y/o municipio? ¿En caso contrario, donde se puede consultar esta información?

Con fundamento en los artículos 77 al 79 de la Ley 856 de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz, la Secretaría cuenta con el Registro Estatal de Organizaciones Civiles, por lo que puede solicitar a la Secretaría la citada información.

8.- ¿Cuál es el tiempo de recuperación después de un Ciclón?

La recuperación depende del caso en concreto, por lo que es variable y depende de la magnitud del evento y de la afectación que haya provocado.

9.- Veo que tanto ustedes como Chihuahua tienen contemplada la reubicación como medida de rehabilitación y reconstrucción; ¿han hecho un ejercicio para saber los costos de la misma? ¿Esta reubicación tendrá todos los satisfactores necesarios?

Hasta el momento no se ha realizado una reubicación, y en caso de ser necesario la normativa señala que es el Instituto Veracruzano de la Vivienda (INVIVIENDA) la encargada de realizar ese ejercicio.

10.- ¿Cuál es el nombre de la Alerta SIADBERT?

Su nombre es SIAT VER Sistema de Alerta Temprana para Veracruz, es un sistema de alertamiento meteorológico temprano regionalizado para peligros de lluvias, avenidas e inundaciones, vientos fuertes, temperaturas extremas y condiciones para procesos de remoción de material en masa y su objetivo es prevenir y coordinar la atención de fenómenos



meteorológicos severos con incidencia en el estado de Veracruz, para reducir al máximo posible pérdida de vidas humanas y daños al patrimonio de la población, de la infraestructura estatal y el medio ambiente.

11.- Los programas de Chihuahua y Veracruz me parecen muy buenos, pero ¿cómo hacer que grupos políticos, no invadan zonas de riesgos y construyan viviendas en estas zonas?

Se debe fortalecer la gobernanza en el municipio para que no permita ese tipo de acciones.

12.- ¿Hay algún aproximado de personal de Protección Civil que debe de haber para cierto número de habitantes en un Municipio?

No existe una normatividad que señale tal acción, sin embargo, se busca fortalecer la cultura de la autoprotección, ya que todas y todos somos protección civil.

13.- ¿Manejan protocolos para emergencias en caso de tsunami?

No hay un protocolo propiamente, pero se cuenta con la norma oficial mexicana NOM-006-SEGOB-2015. TSUNAMIS.- CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE PREVENCIÓN, ALERTAMIENTO Y EVACUACIÓN.

14.- ¿Cuál es su intervención, en derrames petroleros o fugas de gasolina derivadas por fallas de Pemex?

La Secretaría interviene a través del Sistema de Comando de Incidentes (SCI) en la coordinación, evacuación precautoria y en la activación de refugios temporales.